

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DI YORIO AGOSTINA NAIR ELIANA s/Tramite Art. 64. N.C.C.C" (Expte. N° CUIJ 21-01986601-4). Hace saber que la Srta. Di Yorio. Agostina Nair Eliana, D.N.I 39.631.993 solicita el cambio de apellido de su hija menor Alcorce, Mia Bella D.N.I. 52.752.003 a fin de que el nombre y apellido sea Mia Bella, Di Yorio Alcorce, en virtud de lo dispuesto en el Art. 70 N.C.C.C., en el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 394479 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PERUZZI, ROSA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-02008379-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Peruzzi, Rosa Doc. Ident. M N° 5.075.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 391693 Ago. 9 Ago 15

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: BARONI MUNTANER ELIA CELENE s/Supresión de apellido, Expte. N° 258/2017, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda se ha dispuesto la publicación del presente edicto. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa; San Justo, 18 de Mayo de 2019. Téngase presente el domicilio denunciado y por cumplimentado proveído de fecha 8/5/2017 (fs. 17). Proveyendo escrito cargo N° 1810 (fs 13): Por iniciada demanda de supresión de apellido, a la que se imprimirá el trámite del juicio sumarísimo (Art. 70 Código Civil y comercial de la Nación), contra el Sr. Gabriel Jesús Baroni, a quien se cita y se emplaza para contestar la demanda en el término y bajo apercibimiento de ley, debiendo ofrecer en el término y bajo apercibimiento de ley, debiendo ofrecer en el mismo escrito las pruebas de que intente valerse u oponer las excepciones que considere oportunas. Publíquese edictos de acuerdo al art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase preséntela prueba ofrecida para su oportunidad. Recábase informes a los registros respectivos sobre medidas precautorias existentes respecto del actor. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifiquen: Alessio, Candiotti, Escobar Cello, Germán, Lo prestí y/o la Sra. Oficial Notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 28 de Junio de 2019.

\$ 45 395409 Ago. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GÓMEZ, YOLANDA ELVIRA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02012178-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02 AGO 2019: 1°) Declarar la quiebra de Yolanda Elvira Gómez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 13.231.644, domiciliada realmente en calle Alisina N° 8547, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Amenabar N° 3066, Dpto. 1°, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Agosto de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 05 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 03 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes, individuales; y el 16 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 397525 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FASSETA, LEANDRO LUIS HIPÓLITO s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ N° 21-02006926-8, en fecha 31 de Julio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 25 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 09 de Octubre de 2019 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désígnese el 07 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el día 20 de Diciembre de 2019 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019. Dra. Silvestrini, Secretario.

S/C 397589 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: KINKELA, DIEGO LIONEL s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02010225-7), atento lo ordenado en fecha 30 de mayo de

2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Diego Lionel Kinkela, D.N.I. Nº 34.299.351, de apellido materno Berón. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 10 de septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza Nº 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín – Juez; Dra. Laura Maydana, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 02 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 397591 Ago. 9 Ago. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FERREYRA, ALDANA MARICEL s/Quiebra (Expte. CUIJ Nº 21-02009374-6), en fecha 30/07/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de la Sra. Aldana Maricel Ferreyra, DNI Nº 39.250.589, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en San Martín 858 de la localidad de Santa Rosa de Calchines y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de julio 2876 5A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03 de Octubre de 2019. Secretaría, 30 de Julio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 397598 Ago. 9 Ago. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RIOS, PAULA PATRICIA s/Quiebra (CUIJ:21-02012436-6), en fecha 30/07/2019, se ha procedido a la declaración de quiebra de Paula Patricia Ríos, D.N.I. Nº 33.068.465, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Tucumán Nº 3763 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de Octubre de 2019. Secretaría, 30 de Julio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 397597 Ago. 9 Ago. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BERTONA, GABRIEL ORLANDO s/Quiebra, CUIJ:21-02012569-9/1 en fecha 30 de Julio de 2019, se ha procedido a la declaración de quiebra de Gabriel Orlando Bertona, DNI N° 21.413.248, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en La Rioja 980 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio ad litem constituido en Amenabar 2962, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; ultimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes) hasta el 3 de Octubre de 2019 inclusive. Secretaría, 30 de Julio de 2019.

S/C 397596 Ago. 9 Ago. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MOYANO, PEDRO DANIEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02011981-8), en fecha 29/07/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra del Sr. Daniel Pedro Moyano, DNI N° 17.344.468, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Florian Paucke s/n de la localidad de Helvecia y con domicilio ad litem constituido en calle Suipacha N° 2915 planta baja de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de Octubre de 2019. Secretaría, 29 de Julio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretario.

S/C 397595 Ago. 9 Ago. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIGNATTI, MARÍA DEL CARMEN s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02010777-1", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 13/06/2019 se ha declarado la quiebra de Maria del Carmen Vignatti, DNI 29.940.376, con domicilio real en calle Gobernador Vera 3745 de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuso hasta el día 23/09/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 397611 Ago. 9 Ago. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: STEMPHELET, MIRTA GRACIELA s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02011440-9, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 24/06/2019 se ha declarado la quiebra de Mirta Graciela Stemphelet, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 32.058.519, con domicilio real en calle La Pampa N° 6936, Barrio Loyola Norte de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 21/08/2019 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 397612 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OLMEDO, CESAR DANIEL s/Quiebra - CUIJ N° 21-02008608-1, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN MARCELA M. A. NARDELLI. Se ha fijado hasta el día 23/08/2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 07/10/2019, para la presentación del informe individual de los créditos, y, 16/12/2019 para la presentación del informe general. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 397425 Ago. 9 Ago. 15

Por así estar dispuesto en los autos: ESCOBAR JESÚS DAVID s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02008799-1) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Escobar Jesús David, argentino, de apellido máteme. "Netto", D.N.I. N° 30.432.114, CUIL N° 20-30432114-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Ignacio Risso N° 5808, y legal en calle Francia 1743 - Oficina 2-, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Publico de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las

cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/07/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/09/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los átalos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vital y móviles. 15) Fijar el día 07/10/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/11/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/12/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en e; supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ-, con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 31 de Julio de 2019 para estos autos, resulte sorteado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini con domicilio en calle Talcahuano Nº 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 397321 Ago. 9 Ago. 15

Por así estar dispuesto en los autos ENRIQUE LAURA MARCIA s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02011551-0) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Enrique Laura Marcia, apellido materno Duarte, argentina, D.N.I. Nº 30.239.087, CUIL Nº 27-30239087-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Saavedra 3168 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle

General López 2840 Piso 4 Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/07/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/09/2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 07/10/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/11/2019 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/12/2019 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteada Síndica la CPN Maldonado Marcela Beatriz, en la audiencia celebrada,

designasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana. Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 397320 Ag. 9 Ag. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos MANSILLA, MATÍAS EXEQUIEL c/BONACCI, ALFREDO RAMÓN s/Ordinario; C.U.I.J. 21-01024021-9, se handictado los siguientes decretos: Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Agréguese. Con respecto a la Sra. Nora Beatriz Bonacci -heredera de la codemandada Elena Spalleta-, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho por el término de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. En cuanto al Sr. Peter BonacciSardelich - heredero de Elena Spalleta-, atento constancia de fs. 141 hágase saber que falta acompañar diligenciamiento de la cédula, asimismo y sin perjuicio de ello, en virtud de lo informado por la Secretaría Electoral de la Nación a fs. 138, deberá oficiarse al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se han iniciado juicios sucesorios de Alfredo Ramón Carmelo Bonacci y Vicente Caradonna y en su caso juzgados donde radican. Autorízase a la interesada para intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 13 de Junio de 2012. Téngase presente y agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 25/11/2011 y proveyendo escrito cargo N° 14341/11: Téngase por promovida demanda de escrituración- que se tramitará por vía de juicio ordinario- contra Alfredo Ramón Carmelo Bonacci, Elena Spalleta de Bonacci y Vicente Caradonna, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Se hace saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por Acuerdo C.S.J. del 12-12-01, acta N° 55; y el Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/8/95, Acta 30, la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). La conformidad deberá ser expresa por las partes dentro del plazo de cinco días, en cuyo caso se requerirá de la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se hace saber que las partes pueden convenir la suspensión de los términos conforme lo autoriza el C.P.C. y C. Notifíquese la presente providencia a las partes en su domicilio real. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria a/c) - Dra. María Marcela Aylagas (Jueza). Néstor A. Tosoloni, secretario.

\$ 100 397177 Ag. 9 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli en los autos: SUCESIÓN DE FAVRE, OSVALDO JACINTO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. N° 1112 - Año 2006) (CUIJ 21-00984606-6) se hace saber que se ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y ce, cesando los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido y dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. Para constancia se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Santa Fe, 10 de Junio de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y ce. L.C.Q. Publíquense edictos y

oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 27 de Junio de 2019.

S/C 397620 Ago. 9 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZORATTI, CARLOS MANUEL c/ZORATTI, OLGA RAMONA y Otros s/Usucapión; (Expte. 21-01970017-5), se hace saber: a Roque Antonio Mangold, Nélida Soledad Chelini y Marcela Invinkelried que son citados a comparecer a estar a derecho. Asimismo se hace saber a los herederos de Héctor Hugo Zoratti, que son citados a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Por último, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se hace saber a Dionisia Zoratti e Irene Zoratti y/o sus herederos, que han sido declarados en rebeldía. Santa Fe, 29 de Julio de 2019.

\$ 33 397645 Ago. 9 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez y Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario, en los autos: Expte. Nº 21-02009745-8 - ZANZO, ANGEL OMAR s/Quiebra, se ha dispuesto por resolución de fecha 27/06/2019 publicada conforme las disposiciones del Art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL del 04/07/2019, que se haga saber que ha sido designado Síndico de esta Quiebra el CPN Claudio Aníbal Seveso, con domicilio en calle San Martín 3124 de esta ciudad, con horario de atención a los señores acreedores en el domicilio procesal indicado precedentemente, de 10.30 a 12.00 y de 16,00 a 18.00 horas. Publíquese, Notifíquese. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario.

S/C 397629 Ago. 9 Ago. 12

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Agosto de 2019: CORAZZA, ARMANDO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra (CIUJ Nº 21-02011837-4). Aclarar el pronunciamiento de fecha 30 de Julio de 2019, rectificándose las siguientes fechas: fijar el día miércoles 07 de Agosto de 2019 para que tenga lugar el sorteo de Síndico, fijar el día 23 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 05 de Noviembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Diciembre de 2019 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 482/483 Resolución Nº 521 Tomo 34 Año 2019 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. María Romina Kilgelmann, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Agosto de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 397643 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AYALA MAXIMILIANO HÉCTOR s/Quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-01973898-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios del C.P.N. Marcelo Rebechi en la suma de \$ 63.782,88 y a la Dra. Analía Aide Correa, en \$ 27.335,52. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. María Romina Kigelmann - Jueza. Santa Fe, de 2019. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 397533 Ago. 9 Ago. 12

Por estar así ordenado en los autos: PREVENCIÓN ART S.A. c/MASSIN, CAREN CLARISA AYELEN y Otros s/Consignación Judicial; (Expte. N° 1105/2018), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Migueletto, con domicilio en calle Moreno Nro. 1492 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Villa Ocampo, 11 de Febrero de 2019. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, otórgasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda Laboral de Pago por Consignación contra Caren Clarisa Ayelén Massin y/o Analuz Galarza Massin y/o Cintia Soledad Galarza y/o Yoel Emil Galarza y/o Roy Oscar Martínez y/o contra los herederos y/o sucesores de Eduardo Joel Galarza, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 12 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezca pruebas u oponga excepciones bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los mismos en los domicilios denunciados y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de ésta ciudad para que comparezcan y contesten la demanda, ofrezcan pruebas, opongan excepciones, reconozcan o desconozcan la documental acompañada, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese y téngase presente la documental acompañada. Requierase informe al Registro de Procesos Universales, oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley. Por ofrecidas pruebas, téngase presente para su oportunidad. A los fines de la apertura de la cuenta judicial, ofíciase. Por efectuadas reservas. A lo demás oportunamente. Cumplimente con sellado de la demanda. Notifiquen Apud, Bosch, Fernández, Quiroz Martínez y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Migueleño, Secretaria, Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 27 de Mayo de 2019.

\$ 33 397622 Ago. 9

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: MORZAN, MARCELO JAVIER s/Quiebra; (Expte. N° 820/2016), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se

hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico), en la suma de \$ 63.782,88 y las de las Dras. Gabriela Montú e Inés Brengio en la cantidad de \$ 27.335,52, en conjunto y en proporción de ley. Esperanza, 31 de Julio de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria

S/C 397170 Ag. 9 Ag. 12

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados AGUIAR JOVITA y MARTÍNEZ LEÓN s/Presunción de Fallecimiento; Expte. N° 1057/2018, se ha ordenado citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a los Sres. León Martínez y Jovita Aguiar, último domicilio conocido en la localidad de Ramayón, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, durante 6 meses (Art. 88 C.C.C.). Cítese asimismo por edictos a publicarse en un diario y/o periódico de circulación local. Fdo. Laura M. Alessio, Jueza, Ma. Itatí Gohringer. Secretaria. San Justo, 31 de Julio de 2019. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 397369 Ag. 9

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, MARÍA ASUNCIÓN s/Quiebra; (Expte. N° 177; Año: 2019) - CUIJ 21-26168738-8, por resolución de fecha 24 de mayo de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la señora Valdez, María Asunción; D.N.I. N° 35.023.265, argentina, mayor de edad, empleada; con domicilio real en calle Lavalle N° 2318, y domicilio procesal en calle Avenida Gral. López N° 790, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.(...), 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico tollos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces (...). Otra Resolución: por resolución de fecha 30 de Julio de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Señalar hasta el día 02 de Septiembre de 2019 inclusive como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; señalar entre los días 03 de septiembre de 2019 y el 17 de septiembre del 2019 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones; señalar el día 17 de octubre de 2019 inclusive para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 19 de noviembre de 2019 inclusive, para la presentación del informe general. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con las nuevas fechas, debiendo exhibirlos en la puerta del Juzgado. III) Oficiése a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) haciéndoles saber que el fallido Valdez, María Asunción, DNI: 35.023.265, no podrá ausentarse del país hasta la presentación del Informe General el cual deberá cumplimentarse el día 19 de noviembre de 2019. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: Dra. Luían

Insaurralde, Juez. - Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. El Síndico designado en autos es la CPN Togneni, Estela María, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 397257 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GOROSITO, WALTER ARIEL s/Quiebra - CUIJ 21-26168444-3 (Expte. N° 536/2018), por resolución de fecha 30 de noviembre de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Walter Ariel Gorosito; D.N.I. N° 34.845.911, CUIL 20348459113, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad Policía Capital y Rosario, de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Barrio San Francisco s/n y procesal en calle Sarmiento 977, ambos de la ciudad de San Javier (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° y 177 posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 30 de julio de 2019 se ha resuelto: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 23 de Agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 26 de Agosto y el 9 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 4 de octubre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 5 de noviembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 5 de noviembre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 1 de Agosto de 2019.

S/C 397421 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Clara Angélica Dierickx (LC. N° 6.106.982) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: DIERICKX, CLARA ANGÉLICA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26298619-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod.- Ley 11.287 C.P.C.C.). Esperanza, 5 de Julio de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 397362 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: APPENDINO, AQUILINO JUAN y PEANO ELSA DORA s/Sucesorio; Expte. Nro. 13 Año 2019, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don APPENDINO AQUILINO JUAN, LE: 6.327.703, y doña PEANO ELSA DORA, DM: 2.330.614, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 29 de Julio de 2.019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 397255 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se hace saber que en los autos caratulados: ORELLANO, RAMÓN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26185481-0, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Orellano Ramón, L.E. N° 6.345.324, para que dentro de término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de San Justo (SF), 24 de Julio de 2019 – Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 397415 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial y Laboral Distrito N° 17, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: GOI ANÍBAL ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 59 año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. GOI ANÍBAL ANTONIO DNI N° 7.877.368, domiciliado en Zona Urbana S/N de Arroyo Ceibal. Dpto. Gral. Obligado. Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. Villa Ocampo, 11 de Junio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 397379 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial y Laboral Distrito N° 17, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: CUEVAS OSCAR ALFREDO s/Sucesorio; Expte. N° 799 año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Cuevas Óscar Alfredo, DNI N° 8.106.773, domiciliado en Arroyo Ceibal, Dpto. Gral. Obligado. Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. Villa Ocampo, 11 de Junio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 397376 Ago. 9

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BALENZUELA VÍCTOR LUIS s/Sucesorio - CUIJ 21-26321221-2 (Expte. N° 374/2019), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Víctor Luis Balenzuela, DN 140.311.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en las puertas del Juzgado de Villa Ocampo y BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. María Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 31 de Julio de 2019. 31 de Julio de 2019.

\$ 45 397377 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación), en autos caratulados: LÓPEZ MÁXIMA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02008302-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña López Máxima, L.C: 1.592.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397235 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados NICOLLIER, Juan Carlos s/Sucesorio; (CUIJ 21-02011503-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores; y legatarios de NICOLLIER JUAN CARLOS, D.N.I: 6.230.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 31 de Julio de 2019.

\$ 45 397288 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CONTI, BEATRIZ FELISA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 20-02010566-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ FELISA CONTI. D.N.I F. 5.122.113, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de estos Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 31 de Julio de 2019.

\$ 45 397203 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: WEBER, JULIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02003644-0) se cita, se llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de JULIA WEBER, D.I. Nº 12.223.239, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397412 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe Capital - Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Capital) en autos caratulados: CARRERAS ROBERTO CESAR s/Sucesorio, CUIJ 21-02006792-3, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, señor Roberto Cesar Carreras, DNI 6.209.036 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, todo lo cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éstos Tribunales. Fdo: Dr. Hugo Beltramo, Secretario Oficina Procesos Sucesorios. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397246 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1, Undécima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Aressi, Angel Antonio, DNI Nº 10.057.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ARESSI, ANGEL ANTONIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02009664-8, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 03/05/2019 Fdo. Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 18 de Junio de 2019.

\$ 45 397220 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Cuarta Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los Sres. Ennis Ismael Alvarez, LE N°: 6.216.394 y Robertina Emilia Hille, DNI N°: F 3.335.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: ALVAREZ, ENNIS ISMAEL y Otros s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02009666-4, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 25/04/2019 Fdo. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Junio de 2019.

\$ 45 397219 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fez, Sergio Ramón, D.N.I. N° 16.986.595, fallecido el día 25 de junio del año 2.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos: FEZ, SERGIO RAMÓN s/Sucesorio, CUIJ 21-01992084-1. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, a los 5 días del mes de Julio del año 2.019. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 397232 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: MINIGUTTI, CELIA CATALINA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02003607-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Celia Catalina Minigutti, D.N.I. N° F 5.372.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela López Bustos. Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. Dra. Mazzarello, Secretario.

\$ 45 397217 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: SARCO FLORENCIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02009992-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sarco Florencio, DNI 6.317.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio

de 2019.

\$ 45 397229 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena nominación de Santa Fe) en los autos caratulados GILARDONE ISABEL MAGDALENA s/Sucesorio (OPS) CUIJ 21-02011593-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gilardone Isabel Magdalena, DNI N° 3.336.498; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 31 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397162 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena nominación de Santa Fe) en los autos caratulados CAMPAGNOLO GUSTAVO ALBERTO s/Sucesorio (OPS) CUIJ 21-02011594-4, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr.: Campagnolo Gustavo Alberto DNI N° 21.818.881; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Fdo: Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397161 Ago. 9

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GODOY, DOMINGO RAMÓN s/Sucesorio; (Expte: CUIJ 21-02010532-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Ramón Godoy, D.N.I. M6.231.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en le BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Julio de 2019. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez a/c - Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 397265 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: KUPCHIK, MARTA ISABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02011209-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Isabel Kupchik, D.N.I. N° F3.894.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397277 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CANGRO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02011527-8 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ANGEL CANGRO, DNI N° 11.085.967, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el 09/05/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397155 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), en los autos caratulados: CASALEGNO, JOSÉ MIGUEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21 -02011610-9); se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Casalegno, José Miguel, DNI 6.264.621, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe, 19 de Junio de 2019. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, de conformidad a lo normado por el Art. 592 del CPCC. Notifíquese. Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 397290 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios — Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ima Nominación), en los autos caratulados: TUMA, VÍCTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02010927-8 - Año: 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Víctor Hugo Tuma, DNI 14.760.412, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria). Santa Fe, 25 de Julio de 2019.

\$ 45 397308 Ago. 9

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe), en los autos NIERES INGINIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02009113-3- Año 2019), se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Inginio Nieres, argentino, viudo, DNI N° 6.196.606, con último domicilio en la localidad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, fallecido en fecha 24/07/2001; y de la Sra. Dora Angélica Duffour, argentina, casada, DNI N° 01.535.531, con último domicilio en la localidad de San José del Rincón, Prov. de Santa Fe, fallecida en fecha 18/07/1982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Lo que es publicado a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Agosto de 2019.

\$ 45 397297 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados SCARABELLI, JOSE FERNANDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010762-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don José Fernando Scarabelli, DNI N° 6.171.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397159 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BACCEGA VILMA PETRONA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02008382-1) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Baccega, Vilma Petrona, DNI N° 1.726.878, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 14 de Diciembre 2018, con ultimo domicilio en calle Patricio Cullen Nro. 7744 Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 31 de Julio de 2019. (Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario Oficina de Procesos Sucesorios). Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397544 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: TONINI, NORA MIRIAN y SZRETTTER, MARCELO OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02008821-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nora Miriam Tonini, L.C. N° 1.048.333 y Marcelo Osvaldo Szretter, L.E. N° 2.382.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019.

\$ 45 397330 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación), en los autos caratulados: RIOM, ADRIÁN ALCIDES s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010987-1 - Año: 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ADRIÁN ALCIDES RIOM, DNI 18.242.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. (Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria). Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397306 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: ACUÑA OVIDIO RAMÓN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02011696-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ovidio Ramón Acuña, DNI N° 13.163.565, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2019. Fdo Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397329 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: ASENSIO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010306-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Asensio, Carlos Alberto, DNI 7.708.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397360 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PEZZALI SARA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02011412-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sara Elena Pezzali, D.N.I. N° 4.709.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 31 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397422 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na.

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nro. 21-01998124-7 Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Jorge Alberto, DNI 13.840.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José I. Lisazoain, Juez. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 397426 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: OLAGUIBE IRMA INES y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02010531-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Inés Olaguibe, D.N.I. 12.882.055; y de don Juan Ramón Retamar, D.N.I. M6.263.394, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en le BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Julio de 2019. Fdo: Dra. Beatriz Forno, Jueza - Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397263 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CARDOZO CESAR HERNÁN s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02010842-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Cardozo Cesar Hernán, DNI N° 29.924.067, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 30 de Julio de 2019. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria).

\$ 45 397419 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: OLMADA, RAMONA IRMA y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02009523-4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramona Irma Almada, L.C. N° 3.387.241, y Arneri Antonio Colombatto, D.N.I. N° M 6.204.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria: Dra. López Bustos, Estela. Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397151 Ago. 9

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos. Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FILIPPI, ANA BEATRIZ y Otros s/Sucesorio; (Expte. 21-01999217-6), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Filippi Ana Beatriz, DNI 3.967.215 y Povoilo Emilio Antonio, DNI 5.739.269, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe, 3 de Septiembre de 2018. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 12 de Junio de 2019. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria).

\$ 45 397333 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 8Va Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHERVAZ, NELIDA GLADYS s/Sucesorio; CUIJ 21-02007785-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Nelida Gladys Chervaz, DNI 3.965.717, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales de la ciudad de Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. López Bustos, Secretario. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397304 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos caratulados: DÍAZ, NELIDA CONCEPCIÓN s/Sucesorio; (Expte. 21-02006866-0), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores DÍAZ, NELIDA CONCEPCIÓN DNI 6.104.201, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe, 15 de Febrero de 2019. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Fdo. Dr. Hugo R. Beltramo (Secretario).

\$ 45 397334 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa. Fe) autos caratulados: TESTI, CARLOS ALBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02009989-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Testi, Documento de Identidad 7.883.166, y de Geergina María Barletta, Documento de Identidad Í0.316.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Fdo. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 397296 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ABBA, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01956486-7, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ABBA, CARLOS ALBERTO, DNI 11.639.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 397583 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en autos caratulados: BERROS, DANIEL BAUTISTA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010881-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Bautista Berros, D.N.I. Nº 6.228.735, para que en el término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo) Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 2 de Agosto de 2019.

\$ 45 397600 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: REYES, SARA BEATRIZ s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-02009792-9 - Año 2019); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Sara Beatriz Reyes (DNI Nº 6.083.147 - CUIL Nº 27-06083147-0), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 1 de Agosto de 2019.

\$ 45 397640 Ago. 9 Ago. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: POLI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-01987187-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Poli, DNI Nº 8.502.482, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 14 de Febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall del Juzgado. Santa Fe, de Junio de 2019. Dra. Gon, Secretaria.

\$ 45 397641 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GUZMÁN, ALCIRA y Otro s/Sucesorio, Expte. N° 21-02010497-7, Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Alcira Guzmán, D.N.I. N° 2.273.066 y de don Armando Francisco Clebot, D.N.I. N° 6.226.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 31 de Julio de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 397524 Ago. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: RUGLIO, GRACIELA JOSEFINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02011302-9, Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Graciela Josefina Ruglio, D.N.I. N° 10.316.964, argentina, hija de Sabino Gregorio Ruglio y María De Biase, nacida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el 07/08/1952, y fallecida en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el 25/06/1997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por un día, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2019.

\$ 45 397528 Ago. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: Expte. N° 182/2019 - CUIJ 21-26258316-0 - PICCATO, LINA GUADALUPE s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y acreedores de la causante Lina Guadalupe Piccato - (DNI N° 16.649.446) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 25 de Julio de 2019. Dra. Alberto, Secretaria.

\$ 115,20 397147 Abr. 9 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: SCHAAF, CAROLINA BEATRIZ s/Sucesorio, C.U.I.J. N° 21-26258867-7; se cite, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante CAROLINA BEATRIZ SCHAAF, Doc. Ident. N° 10.243.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en Estrados del Juzgado. San Jorge, 5 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 74,70 397606 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: STIEFEL AVELINO SEGUNDO s/Sucesorio; (Expte. N° 653 año 2019, CUIJ 21-26258787-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Avelino Segundo Stiefel - Doc. Ident. N° 6.289.847, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 29 de Julio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 397427 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: PATRIMONIO DEL FALLECIDO TIEPPO, JULIO LUIS s/Concurso Preventivo (Expte. 216/2011)" se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 10 de mayo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDESANDO:... RESUELVO: Declarar cumplido el acuerdo preventivo, respecto de los acreedores quirografarios, a sus efectos y los previstos (cgr. Art. 59, sexto párrafo LC). Disponer el levantamiento de la inhibición oportunamente dispuesta, previa comprobación de la realización de los aportes de los profesionales interesados (cgr. Arts. 34 Ley Nro. 6767 y 278 LC), Insértese, regístrese, publíquese (art. 59, quinto párrafo LC) y hágase saber. Fdo.: Dra. Lucila Vicini (Secretaría a/c) - Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza a/c). Dr. Crisófoli, Secretario.

\$ 165 397166 Ago. 9 Ago. 15

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral - Ceres -SF, en autos: ARNOLT, CATALINA FAUSTINA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-17427010-1, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Catalina Faustina ARNOLT o AKNOLD, DI N° 6.301.290, fallecido en Ceres - SF el 9 de Julio de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de su publicación. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 16 de Abril de 2019. Fdo. Dra. Gorosito Palacios, Secretaria. Dr. Da Silva Catela, Juez.

\$ 45 397221 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos: PROCHETTO GERMÁN DARÍO y Otra s/Concurso Preventivo. 21-17427052-7, se ha dictado la siguiente resolución: Ceres, 26 de Julio de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 3541/2019: Téngase presente lo manifestado. Agréguese los informes acompañados. Proveyendo escrito cargo N° 3542/2019: Téngase presente el informe mensual, conforme al art. 14 inc. 21 de la LQC. Proveyendo escrito cargo N° 3543/2019: Por contestada la vista en los términos expresados. Atento lo solicitado, las razones invocadas ya los fines de una correcta tramitación de la presente causa prorrogase por el término de 45 días el período de exclusividad de la presente causa finalizando el mismo el próximo 08 de Octubre de 2019, fijándose por ende nueva fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 el día 02 de Octubre de 2019 a la hora 10:00 hs. Dése acabada publicidad a lo aquí proveído en los medios y en la forma ordenada en la resolución de fecha 05 de Septiembre de 2018. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria. Jorge A. Da Silva Catela, Juez.

\$ 216 397607 Ago. 9 Ago. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados: GÓMEZ, FORTUNA ANA s/Sucesorio; CUIJ 21-25275662-8, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y la Dra. Beatriz del Carmen Deiber de Fabbro, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de la causante Fortuna Ana Gómez, D.N.I. P3.897.559, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimientos de ley. Vera, 2 de Julio de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 397292 Ago. 9

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Orlando Magi, DNI 7.880.551, en autos: MAGI, DANIEL ORLANDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25275602-4, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 31 de Julio de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 397630 Ago. 9

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº 13, 2da. Nominación de Vera Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Beatriz Deiber De Fabbro, Secretaria, en los autos caratulados: ZEBALLOS RAMÓN FRUCTUOSO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 7/2019, se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia de del cujus. Para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Vera, 10 de Junio de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 397572 Ago. 9 Ago. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: CUIJ Nº 21-24190484-6 CAPRETTI, ALDO MENTORE y Otros s/Sucesorio. Se cita, la llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Capretti Aldo Mentore, titular de DNI. Nro. 6.277.921, con último domicilio en calle Aconcagua 409 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 21 de Enero de 1990, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales a sus efectos. Dr. Duilio Francisco Hail (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 24 de Julio de 2019. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 220 397190 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos Expte. CUIJ 21-24192059-0 - BELTRAMONE, AMÉRICO JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Américo Juan Beltramone, DNI N° M06.266.339, con último domicilio en calle Juan B. Justo N° 51 de Rafaela y fallecido el 05/05/2.019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, a sus efectos. Firmado: Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 30 de Julio de 2.019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 228 397614 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte CUIJ N° 21-24190765-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Kuhn Roberto Roque, D.N.I. N° 07.675.712, con último domicilio en Blas Olivero 671-Rafaela - Santa Fe. Fallecido en fecha 17 de Diciembre de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 30 de Julio de 2019. Dra. Sandra Inés Cerliani -Secretaria - Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 30 de Julio de 2019. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 397539 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. Marcelo José Raimondo -DNI N° 18248820- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos: Expte. CUIJ N° 21-24190545-1 - RAIMONDO, MARCELO JOSÉ s/Sucesorio. Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 26 de Julio de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 88,20 397179 Ago. 9 Ago. 15

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, en autos caratulados: CUIJ N° 21-24191682-8; BRAICA NORA BEATRIZ s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Nora Beatriz Braica, D.N.I. N° 16.061.664, con último domicilio en Avda. Sarmiento N° 382 de Sunchales (SF), fallecida

en fecha 5 de Marzo de 2019 en Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Rafaela, 5 de Julio de 2019. Dra. Cerliani, Secretario.

\$ 45 397367 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FESSIA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 6.302.272 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: Expte. 21-24191541-4 FESSIA, Juan Carlos s/Sucesorio que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Fdo. Carina Gerbaldo, Secretaría; M.A. José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 25 de Julio de 2019.

\$ 45 397185 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CIPOLATTI, PEDRO JOSÉ - MOSQUINI, LAURINA s/Sucesorio; Expte. 448 año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, don Pedro José Cipolatti (Doc. Ident. N° 2.444.431) y doña Laurina Mosquini (Doc. Ident. N° 6.309.061) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, es su parte pertinente expresa, Rafaela, 17 de Septiembre de 2018. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, Dra. Carolina Castellano, Secretaria. En la ciudad de Rafaela, a los 22 días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve.

\$ 390 397146 Ago. 9 Ago. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FÚTBOL CLUB c/VILLALBA, ARMANDO ROBERTO y Otro s/Ejecutivo - Expte. N° 601/2014, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 22 de Julio de 2014. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 3.587,31 más intereses y costas contra Armando Roberto Villalba y Roberto José Colüssi, domiciliados que se tiene indicado. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. Trábase embargo sobre bienes libres de los accionados, a razón del 50% a cada una de ellas, hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública- en caso necesario y con la debida moderación. Autorízase a intervenir en su diligenciamiento al solicitante con amplias facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría- Fdo.: Dr. Marino G. Celli, Secretario; Dra. Viviana G. Roberts, Jueza. Otro Decreto: Reconquista, 25 de Abril de 2019. Téngase presente lo manifestado. Precédase a notificar al codemandado Roberto José Colussi por medio de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPC y C de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Dr. Marino G. Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista, 30 de Abril de 2019.

\$ 60 397169 Ago. 9 Ago. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FÚTBOL CLUB c/PÉREZ, SEBASTIAN TOMAS y Otro s/Ejecutivo - Expte. N° 775/2017, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 4 de Octubre de 2017. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciado juicio ejecutivo por cobro de la suma de \$ 3.588,00 más intereses y costas contra Sebastián Tomas Pérez y/o Héctor Jorge Velazquez, con el domicilio que se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Anótese la INHIBICIÓN GENERAL de los accionados hasta cubrir el capital reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrense los oficios de rigor a los organismos correspondientes autorizándose a intervenir en su diligenciamiento al peticionante y/o a quien este designe con amplias atribuciones de ley. Hágase saber a la ejecutante que en caso de comunicar la cautelar a entidades bancarias, la misma no podrá hacerse extensiva a cuentas sueldos ni a planes sociales. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaria. Fdo.: Dr. Juan Manuel Boceo, Secretario - Dra. Silvana Vignatti, Jueza. Otro Decreto: Reconquista, 03 de Abril de 2019. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar al codemandado Sebastián Tomás Pérez, por medio de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPC y C de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Dr. Marino Celli, Secretario - Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Reconquista (SF), 24 de Abril de 2019. Dr. Celli, Secretario.

\$ 60 397168 Ago. 9 Ago. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: ALTAMIRANO PABLO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25021157-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante: Pablo Alberto Altamirano, DNI N° 14.261.217, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 7 de Mayo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 397344 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario, en los autos caratulados: LUGO CARMEN FORTUNATA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 756/2018) CUIJ 21-24961124-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante: Carmen Fortunata Lugo, LC N° 6.456.444, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 24 de Julio de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 397346 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña Mercedes Soto, (SOTO, MERCEDES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25022088-7) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Asteciano - Secretario; Dr. Zarza - Juez. Reconquista, 31 de Julio de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 397301 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, en autos caratulados: MOREL, GRACIELA RAQUEL s/Sucesorio; Expte. N° 21-25021679-0, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. Graciela Raquel Morel, DNI 14.336.643, lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 28 de Junio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 397224 Ago. 9 Ago. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, en los autos caratulados: MUCHUT ADELINA s/Sucesorio; CUIJ 21-25021165-9 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Muchut Adelina, DNI N° F8.787.479, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 24 de Junio de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 397373 Ago. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista (SF), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaria del Dr. Juan Manuel Astesiano, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Oscar Alberto Boccioni, D.N.I. Nro 06.351.823, fallecido en la ciudad de Reconquista, Prov. Santa Fe, el día 26 de Noviembre de 2018, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: PRIETO DELIA INES s/Sucesorio; (Expte. N° 1592/2007; CUIJ 21-24867166-9). Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el Art. 67 del CPCC. Firmado: Dr. José Maria Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 30 de Julio de 2019.

\$ 45 397609 Ago. 9
